**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

**PROGRAMA PROMOE- 2º CONVOCATORIA**

**PROGRAMA DE MOVILIDAD PROMOE PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA *UPV*  EN EL CURSO 2013/14**

La Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII) ofrece a los estudiantes de la UPV, la posibilidad de realizar estancias de estudio durante el segundo semestre del curso académico 2013/2014, a disfrutar entre el 15 de Diciembre de 2013 y el 30 de Septiembre de 2014, de acuerdo a las siguientes bases:

**1. Objetivos y finalidad.**

La Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII), así como las Escuelas y Facultades de la Universidad Politécnica de Valencia mantienen diversos acuerdos de intercambio con universidades de **países no europeos**, mediante los cuales los estudiantes de nuestra universidad pueden realizar estancias de **un semestre** sin tener que pagar las tasas de matrícula en dichas universidades.

Los objetivos de la movilidad de estudiantes para realizar estudios son:

Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países.

Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.

Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.

**2. Duración de la estancia.**

La duración mínima de la estancia será de 4 meses y máxima de 6 meses

**3. Requisitos generales y criterios de admisión.**

* Ser alumno de la UPV, matriculado en los últimos cursos de una titulación oficial durante el período en el que solicita la ayuda y tener un mínimo de 30 créditos superados en cualquier titulación de la UPV.
* Buen expediente académico, con nota media no inferior en 0,5 puntos a la media de los estudiantes de la misma titulación que finalizaron sus estudios en el curso anterior. Para los estudiantes de Master Oficial esta diferencia no debe ser mayor de 1 punto. En caso de duda, la comisión que resuelve las becas tendrá en cuenta también el número total de matrículas por asignatura. Se podrá tener también en cuenta el adecuado progreso del estudiante.
* Tener pendiente de completar una cantidad mínima de créditos equivalente a la duración de la estancia que solicita. La cantidad equivalente a 1 semestre se establece en 30 créditos. El Proyecto Final de Carrera y la Tesis de Máster se computarán por defecto como 30 créditos solo a efectos de este apartado.
* No haber sido becario PROMOE con anterioridad, excepto Promoe-Cooperación. Ni tener una beca PROMOE concedida pendiente de tramitación.
* Para EEUU y Australia y algunas universidades canadienses Certificado TOEFL o copia de la matrícula del examen TOEFL. Para que  sea válida para la presente convocatoria PROMOE se deberá conocer el resultado del examen TOEFL antes del 6 de Septiembre  de 2013.
* Para destinos en Asia será requisito indispensable justificar conocimientos del idioma del país de destino o de inglés  de nivel B1. Solo se considerarán las certificaciones de exámenes oficiales de idiomas de acreditación de competencias con validez internacional.
* Para Canadá será requisito indispensable justificar conocimientos de Francés nivel B2, salvo en las universidades en las que se exija TOEFL. Solo se considerarán las certificaciones de exámenes oficiales de idiomas con validez internacional.
* Para Brasil, se recomienda conocimientos de portugués nivel B1.
* En el caso de estudiantes cuya lengua materna sea la del país de destino se deberá justificar este hecho mediante la presentación de certificados de escolaridad.
* Cumplir con los requisitos académicos del centro.
* En cualquier caso, se deberán cumplir con los requisitos exigidos por la universidad de destino.

**4. Procedimiento y presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se cumplimentaran a través del sistema de gestión de convocatorias de la pagina web de la OPII. Desde la **Intranet** del alumno:

**Relaciones Internacionales y Cooperación**

|  |
| --- |
| Intercambio Académico. Movilidad OPII hasta curso **2012-2013** |

Los aspirantes deberán cumplimentar todos los apartados de la llamada PROMOE correspondiente. Una vez el aspirante haya cumplimentado todos los apartados debe "Confirmar" su solicitud, imprimir la misma y entregarla firmada en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro, junto con la siguiente documentación:

* Fotocopia del DNI o del documento equivalente para estudiantes extranjeros
* Certificado de notas sin validez académica donde aparezca la nota media.
* Certificado oficial de conocimientos de idiomas del país de destino cuando no sea el idioma nativo del candidato:
	+ Para países de habla inglesa: Copia del Certificado TOEFL o copia de la matrícula del examen TOEFL.
	+ Para el resto de países. Documento acreditativo de conocimientos del idioma del país de destino o de inglés en su defecto.
* En su caso, documento acreditativo de haber participado en asignaturas con docencia en inglés.
* En su caso, documento acreditativo de conocimientos de idiomas.
* En su caso, documento acreditativo de haber participado con éxito en el programa MENTOR.
* En su caso, documento acreditativo de haber participado en programas de intercambio, si la participación se produjo siendo alumno de una universidad distinta a la UPV.
* Documentos adicionales que requiera cada centro.(ver anexos)

Cada candidato podrá optar a un máximo de 10 destinos. Se recomiendo seleccionar un mínimo de 2 destinos.

El plazo de entrega de las solicitudes será del 10 de Junio al  21 de Junio a las 13.00h.

Se desestimarán de oficio aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en este apartado, que incluyan datos falsos o que no hayan recibido el visto bueno del coordinador académico a través de la firma en la solicitud.

**5.-** **Destinos**

 (oferta de destinos en el margen superior de esta página)
En la presente llamada  se publican los Destinos de la OPII junto con los Destinos específicos de los Centros de la UPV. En el caso de tratarse de un Convenio específico de un Centro , esta limitación se indicará en el apartado Observaciones. De no aparecer ninguna restricción se indicará con " Consultar Titulaciones en página web" y será responsabilidad del alumno el comprobar que la universidad que selecciona tiene estudios relacionados con su titulación.

Los destinos Magellan(EEUU) y CONAHEC (EEUU y Canadá) son redes de universidades, se

considera a la red como un único destino.

En la página web de la OPII se ha creado un apartado en el que se publican hojas informativas de algunas de las Universidades Promoe con las que trabaja la Universidad. Toda la información publicada está sujeta a cambios por parte de la universidad socia y debe ser solo tenida en cuenta a modo informativo. En caso de no existir hoja informativa en el apartado mencionado puede ampliarse la información a través de los links publicados junto con los destinos ofertados. En este mismo apartado os informamos de las particularidades de los intercambios según los destinos tales como el pago de tasas adicionales (más habitual en EEUU, Australia y Canadá), gestión de la tramitación, oferta de estudios a cursar... (es muy recomendable revisar esta información antes de realizar la selección de destinos) . Se ha publicado una estimación de gastos según la información aportada por los socios.

**6.- Baremo**

Las solicitudes que reciban el visto bueno de la Subdirección o Vicedecanato de RRII de las escuelas serán baremadas según los siguientes criterios:

Baremo=65\*(notm-notp)+15\*erasmus+10\*idiomas+ 5\*docing+5\*mentor

Siendo:

* notm= Nota media de los alumnos que han formalizado la solicitud. La Comisión de Selección solicitará al ASIC la información sobre la nota media de los participantes.
* la notp=Nota media de los alumnos de la misma titulación que el candidato, que hayan finalizado en el curso académico anterior.
* erasmus=1 si el candidato ha participado anteriormente en algún programa de intercambio
* docing=0.2 puntos por cada asignatura de docencia en inglés en la que haya participado el candidato, hasta un máximo de 1 punto
* mentor=1 si el candidato ha participado con éxito en el programa Mentor.
* Idiomas= A2=0.2, B1=0.4, B2=0.6 C1=0.8, C2=1; En caso de presentar más de un certificado de un mismo idioma tan solo se valorará el que acredite mayor nivel. Para la baremación se valorarán los certificados que aparecen en el Anexo “idiomas” de la llamada.

**7. Selección**

La selección la hará una Comisión formada por:

* 2 representantes de la OPII
* 1 representante de cada centro
* 1 Subdirector de RRII

La Comisión de Selección articulará medidas adicionales en aquellos casos en los que no se pueda determinar la nota media del candidato o la nota media de la titulación del curso anterior. La Comisión de Selección efectuará una propuesta de beneficiarios y de asignación de destinos de intercambio de conformidad con los siguientes criterios:

1. Baremo

2. Preferencias de destino manifestadas por los candidatos

3. Cumplimiento de los requisitos para cada una de las preferencias

4. Plazas disponibles en las universidades solicitadas por el candidato

5. Presupuesto disponible

La Comisión puede dejar una solicitud sin adjudicación de ayuda o sin asignación de destino si en el momento de valorarla se ha agotado el presupuesto disponible, si los destinos que solicita el candidato ya se han agotado o si la solicitud no cumple con los requisitos de ninguno de los destinos que solicita. De la misma forma la Comisión puede dejar un destino vacante, si no hay ninguna solicitud que cumpla con los requisitos de ese destino o si se ha agotado el presupuesto antes de cubrir las plazas.

**8. Financiación y pago.**

La acción de movilidad del Programa Promoe está financiada con fondos Propios de la UPV, así como con fondos de patrocinio del Banco Santander.

En la presente convocatoria se concederán:

13.500 € resultantes de renuncias de la 1º convocatoria Promoe 2013/2014

31.000€ reservados a esta 2º convocatoria

El presupuesto total de la convocatoria será de  **44.500 €**

Se adjudicarán las becas disponibles hasta cubrir el presupuesto adjudicado a esta convocatoria según  las condiciones económicas descritas a continuación:

Bolsa única según destino:

|  |  |
| --- | --- |
| **Destino** | **Bolsa Única** |
| USA-Canadá |       2.000,00 €  |
| Australia |       2.300,00 €  |
| Asia (-JP) |       1.800,00 €  |
| Japón |       2.300,00 €  |
| América Latina |       1.500,00 €  |

Los alumnos con destino EEUU, Australia y Canadá recibirán 100 € adicionales en concepto de ayuda a la matrícula del examen TOEFL.

Los alumnos que obtuvieron beca del Ministerio o la Generalitat para matrícula en la última convocatoria resuelta con carácter definitivo podrán optar a un complemento de 500€ según disponibilidad presupuestaria. Se reserva un total de 1.500€ en este concepto. La asignación se hará según el orden obtenido en el baremo.

8.1. Condiciones económicas:

-          El estudiante seleccionado estará exento del pago de tasas de matrícula en la universidad de destino. Cualquier otra tasa exigida por la universidad de destino debe ser asumida por el alumno.

-          La dotación económica será única e independiente de la duración de la estancia según las cantidades publicadas.

-          La beca incluye un seguro médico según las condiciones descritas en el apartado 9.

-          La percepción de la ayuda estará condicionada al cumplimiento de los trámites de gestión de la beca por parte del beneficiario y a la aceptación por parte de la universidad de destino.

**9.- Seguro médico**

Durante la estancia Promoe el alumno deberá estar cubierto por un seguro de asistencia sanitaria/accidentes. Las dos opciones más habituales son:

* Seguro contratado por la OPII. la OPII dará de alta al alumno en el seguro que tiene contratado para el programa. Si el alumno considerase que el seguro que ofrece la OPII no es suficiente, tiene la opción de contratar un seguro complementario a su cargo.La OPII debe aprobar el seguro contratado.

ó

* Seguro contratado en la universidad de destino. Algunas universidades de destino obligan a los estudiantes de intercambio a contratar el seguro que ellos ofrecen. En este caso la OPII reembolsará al alumno el coste del seguro cuando nos envíe el justificante de pago del mismo y hasta un máximo de 400 € por semestre. La cantidad se ingresará junto con el primer pago de la beca. El coste y condiciones del seguro deben ser revisadas previamente por la OPII.

**10. Tramitación**

La realización final del intercambio y el disfrute de alguna de las ayudas económicas PROMOE estará condicionada a:

* La aceptación por parte de la universidad de destino del candidato de la UPV seleccionado. La beca PROMOE no será firme hasta que se reciba la aceptación por parte de la universidad asignada. Las Universidades socias pueden rechazar una solicitud de forma justificada.
* El cumplimiento por parte del candidato de los trámites necesarios para ser aceptado por la universidad de destino (formularios, requisitos legales, económicos, sanitarios,...) La OPII informará y ayudara al candidato al cumplimiento de los mismos.
* El cumplimiento por parte del candidato de los trámites necesarios para la gestión de la ayuda PROMOE. La OPII informará y ayudara al candidato al cumplimiento de los mismos.
* El cumplimiento de los requisitos académicos siguientes:
	+ El beneficiario deberá obtener el visto bueno de su Escuela sobre los estudios a cursar en destino. En este sentido presentará un plan de reconocimiento previo a su partida que deberá ser aprobado por la Comisión competente en la Escuela.
	+ Cursar en destino el equivalente UPV a 30 créditos por semestre. Esta equivalencia quedará fijada en el plan de reconocimientos que el alumno debe acordar con el centro.
	+ Aprobar el 75% de los créditos UPV incluidos en el plan de reconocimiento.

El incumplimiento por parte del candidato de cualquiera de estas condiciones originará la devolución de las ayudas económicas indebidamente percibidas o disfrutadas, y el reintegro de los gastos (de seguro sanitario u otros) generados.

Será responsabilidad del beneficiario realizar los trámites necesarios y de los costos relacionados  con la obtención del visado y documentos de inmigración que le permitan la entrada al país en el que realizará el intercambio.

El estudiante deberá cubrir sus gastos de alojamiento y manutención en la universidad de destino, así como los gastos de viaje, transporte, libros, gastos personales y talleres.

Una vez aceptado en la Universidad de destino el estudiante se incorporará a la misma como estudiante de intercambio teniendo los derechos académicos y obligaciones de los alumnos de la universidad de destino.

**11.-Publicación de resultados y renuncia**

Las propuestas de beneficiarios-destinos serán publicadas en la web de la OPII la semana **del  1 al 5 de Julio.** Los candidatos que hayan conseguido destino recibirán una notificación en el correo electrónico (el que previamente hayan especificado en el apartado “dirección familiar” en su solicitud) donde se les notificará la concesión de la beca.
Una vez publicados los resultados, los candidatos que hayan obtenido una plaza deberán confirmar la aceptación del destino, o su renuncia al destino asignado en el plazo establecido en la resolución. La confirmación de aceptación o renuncia se gestionará usando el sistema de gestión de convocatorias de la página web de la OPII, debiendo el candidato presentar el documento generado en la OPII (los alumnos de la EPSA y EPSG pueden presentar el documento en las oficinas de relaciones internacionales de estos centros).

Una vez se reciba en la OPII la aceptación del destino, se informará al alumno sobre la tramitación a llevar a cabo para su aceptación en la Universidad asignada.
Aquellos beneficiarios que NO comuniquen a la OPII en el plazo indicado su aceptación o renuncia se entenderá que renuncian a la plaza y podrán ser penalizados en siguientes convocatorias.
No se creará lista de espera ni se permitirá reasignación de plazas para cubrir vacantes, reservándose las mismas para siguientes convocatorias PROMOE.

**12. Obligaciones de los candidatos seleccionados**

 Para realizar la estancia en el marco del Programa Promoe los candidatos se comprometen a cumplir con lo expuesto en el punto 10, así como a atender a de forma diligente las indicaciones/requerimientos recibidos tanto por parte de la OPII como por parte de la universidad de destino.

**13. Calendario Académico**

|  |  |
| --- | --- |
| **País** | **Primer Semestre** |
| **Argentina** | Marzo 2014 – Julio 2014 |
| **Australia** | Marzo 2014 – Julio 2014 |
| **Brasil** | Marzo 2014 – Julio 2014 |
| **Canadá** | Enero 2014 – Mayo 2014 |
| **Chile** | Marzo 2014 – Julio 2014 |
| **China** | Febrero 2014-Junio 2014 |
| **Corea del Sur** | Marzo 2014- Junio 2014 |
| **EE.UU.** | Enero 2014 – Mayo 2014 |
| **Japón** | Abril 2014 – Septiembre 2014 |
| **México** | Enero2014 – Mayo 2014 |

Valencia, 10 de Junio de 2013

Oficina de Programas Internacionales de intercambio

http://www.opii.upv.es.